



EL PRACTICANTE TOLEDANO

ORGANO DEL COLEGIO OFICIAL DE LA PROVINCIA

DIRECTOR:

Pedro Pérez Martínez

La correspondencia se dirigirá antes del día 10 de cada mes, a la Redacción y Administración, Núñez de Arce, 7, principal, centro.

No se devuelven los originales ni se mantiene correspondencia acerca de ellos.

ADMINISTRADOR:

Jerónimo Morcillo

Ante una nueva disposición ministerial

La disposición última del Ministerio de Instrucción Pública por la que se concede el derecho a los licenciados en Medicina a poder obtener el título de Practicante sin más limitación que el pago de los derechos del mismo, ha producido unánime protesta de nuestra clase, exteriorizándose la compacta unión de la misma, al solicitar inmediatamente todos los Colegios, junto con el Comité Ejecutivo de nuestra Federación, la derogación de tan injusta disposición ministerial.

En la generalidad de la prensa, tanto política sin distinción de matices, como en la profesional, se han expuesto opiniones meritisimas de los hombres de mayor relieve en la Ciencia médico-sanitaria, completamente opuestas a la disposición ministerial, puntuando los graves inconvenientes que representa la ejecución de la misma, tanto para aquellos que descienden en categoría profesional, como para los que en la actualidad poseen el título de Practicante.

Grandemente nos extraña que siendo tan claras y tan concisas estas valiosísimas opiniones, unidas a la respetuosa protesta de la clase, integrada por más de 12.000 colegiados, no haya sido derogada la mencionada disposición ministerial. Con menos motivo de juicio, en ocasión que todos los Practicantes españoles recordamos, fué desechada por un Ministro una disposición de la Dirección general de Sanidad, por la que se creaba con carácter de oficialidad la carrera de Enfermera, por entender que, con la aprobación de la misma, se lesionaban derechos legítimamente adquiridos.

Doloridos por la nueva y reciente disposición, que, a

nuestro juicio, cercena los escasos derechos profesionales que poseemos, tenemos con todo respeto que consignar nuestra más viva protesta, lamentándonos como ciudadanos españoles que los asesoramientos e informes precisos por el Ministro para llegar a la disposición que nos ocupa, se hallan tramitado con toda urgencia ante la petición de unos pocos de los que integran la familia médica, y, en cambio, contrasta esta urgencia con la lenidad y pasividad con que se llevan en ese departamento ministerial las peticiones reiteradamente interesadas por la clase de Practicantes, como son la reforma y ampliación de los estudios en nuestra carrera.

Clase como la nuestra, que desea mayor perfeccionamiento profesional, mayor nivel cultural, bien merece la atención de los Poderes Públicos, tanto más cuanto el deseo se interesa con la máxima justicia y con el más profundo respeto y subordinación.

La República, que es régimen de justicia, igualdad y fraternidad, no puede dejar desatendida la justiciera petición de la clase de Practicantes, y por quien corresponda deben con toda urgencia estudiarse las peticiones que fueron elevadas a los Poderes Públicos con motivo de la última Asamblea Nacional de Colegios, legislando a la medida justa que en las mismas se interesan, dando así satisfacción plena de igualdad ciudadana a los 12.000 Practicantes españoles, y cumpliendo de este modo la sacrosanta palabra de fraternidad, tan necesaria en estos momentos de consternación nacional.

CEREGUMIL Fernández

ALIMENTO COMPLETO VEGETARIANO A BASE DE CEREALES LEGUMINOSAS

Especial para niños, ancianos, enfermos del estómago y convalecientes.

Insustituible como alimento en los casos de intolerancia gástrica y afecciones intestinales.

FERNÁNDEZ Y CANIVELL.-MÁLAGA